

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL
FUNDACION CEPYTIN
NIT 830.111.502-3
C E R T I F I C A**

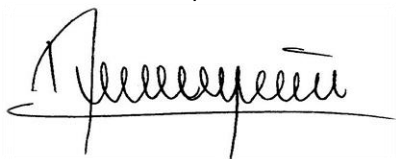
Que a la fecha Junio 16 de 2020, identificada con **NIT 830.111.502-3**, se presento la Declaración Renta y Complementarios Personas Jurídicas, año gravable 2019 a través de medios electrónicos, el 16 de Junio de 2020, bajo el número de formulario 1115602894883 con numero interno de la DIAN o autoadhesivo 91000688380828.

Para la elaboración de la Declaración de Renta y Complementarios año gravable 2019, se tuvieron en cuenta en la determinación del beneficio neto o excedente fiscal el total de los ingresos devengados contablemente en el año gravable 2019, aplicando la limitaciones y excepciones que trata el Título 1 del Libro primero del Estatuto Tributario, para convertirlos en los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20, del DUT 1625 de 2016, luego se restaron los costos y gastos devengados contablemente en el año gravable 2019 aplicando las limitaciones y excepciones de que trata el Título I del Libro Primero del Estatuto Tributario y demás requisitos y condiciones allí previstos, para convertirlos en los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21, del DUT 1625 de 2016, con estas operaciones se obtuvo como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplico el tratamiento contenido en el DUT 1625 de 2016.

En el año gravable 2019 no se presentaron ingresos, costos o gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Junio de 2020, con destino a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.**

Atentamente,



DORLY MARYULI MUÑOZ MOSQUERA
Contador Público T.P 72059-T